INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 53/2026

Asunción, 21 de octubre de 2026

1.- OBJETO:

En el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA PROCESOS DE PRODUCCIÓN". PLURIANUAL. ID Nº 484389** y en atención a lo dispuesto en la Resolución PR N° 318/2026 —que actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), integrado por su Especialista Operativo, el Gerente Financiero, el Asesor Jurídico y el Gerente Industrial en su carácter de área requirente—, se procedió al estudio y análisis de las propuestas recibidas en sus aspectos legal, técnico y económico-financiero. Dicho examen se sustanció de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, los preceptos de la ***Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"***, su ***Decreto Reglamentario N° 2264/2024*** y las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, consecuentemente, se eleva el presente informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES:

Con el propósito de satisfacer las necesidades operativas de la Convocante y propiciar el cumplimiento de los fines institucionales, se llevó a cabo el proceso de licitación conforme al siguiente desglose:

- **Apertura de Ofertas:** Realizada la presentación y apertura de propuestas el pasado 25 de setiembre de 2026, los registros íntegros de dicho acto quedan incorporados al presente dictamen.
- **Remisión del Expediente:** La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través de la Unidad de Licitaciones, derivó el expediente en forma electrónica por el Sistema de Gestión de Expediente Electrónico-Digitalia N° 2026-25007001-004732 en fecha 01/10/2026, el cual contiene las documentaciones del proceso licitatorio a evaluar.

FORMAN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO:

- Pliego de Bases y Condiciones
- Datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 44/2026.
- Carta Interna UL N°138/2026.
- Ofertas de las **firmas comerciales: ENGINEERING S.A.E.C.A, FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE), PAMPEIRO S.A., MARIA JULIA PLANAS, GMA S.R.L y M RODAMIENTOS S.R.L**
- Solicitudes de Aclaraciones institucionales y las respectivas contestaciones de los Oferentes.
- Dictamen de Análisis Legal.
- Parecer Técnico de la dependencia requirente.
- Informe de Evaluación Financiera.

3.- METODOLOGÍA:

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** (Título III-Capítulo VIII; arts. 52° al 57° y concordantes) y en el **Decreto Nº 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022"** (Título V-Capítulo VI-Sección IV; arts. 75° al 82° y concordantes), así como los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, sus Especificaciones Técnicas y el Plan de Entrega. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**.

4.- BIENES A SER ADQUIRIDOS: PRECIO REFERENCIAL:

A efectos de establecer los parámetros económicos del presente llamado y velar por la razonabilidad presupuestaria, se encuentra cargado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) los bienes requeridos por el área técnica de la Convocante, con la fijación del precio referencial unitario y global difundido en el portal de la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***:

Se deja constancia de que las asignaciones económicas consignadas en la matriz del sistema contemplan la totalidad de los costos operativos, tributos y aranceles legales de conformidad con las bases y condiciones que rigen la presente convocatoria.

5. – INCIDENTES FORMULADOS EN EL ACTA DE APERTURA:

Tras la revisión de las actuaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas del llamado, se constató cuanto sigue:

Se constató la observación de acuerdo al siguiente detalle y su consecuente respuesta:

Firma Impugnante	Oferta Impugnada	Objeto del Incidente	Decisión del Comité Evaluador
ENGINEERING S.A.E.C.A.	MARIA JULIA PLANAS	No presenta autorización del fabricante	**Desestimar:** al tratarse de un documento formal, el mismo fue solicitado por Nota Aclaratoria CEO/INC N° 133 y presentado conforme al punto 8.1 del informe

6.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES Y CAPACIDAD:

6.1.- VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:

En estricto cumplimiento de lo preceptuado en el **Artículo 23°** de la **Ley N° 7021/2022**, se procedió a la compulsa individual de las firmas oferentes en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), www.contrataciones.gov.py *"Proveedores Sancionados"*.

Tras la consulta de rigor, se constató el siguiente estatus a la fecha de emisión del presente documento, **las empresas oferentes: ENGINEERING S.A.E.C.A, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), PAMPEIRO S.A., MARIA JULIA PLANAS, GMA S.R.L y M RODAMIENTOS S.R.L. No registran sanción vigente de Inhabilitación** para presentar propuestas ni contratar con el Estado; estando en condición: **HABILITADOS**.

Al no corroborarse impedimento legal alguno ni configurarse la causal de exclusión prevista en el **Artículo 21°**, **inciso h)** de la **Ley N° 7021/2022** en ninguno de los proponentes individualizados, este Comité dictamina la plena aptitud de los mismos en este concepto.

6.2.- EVALUACIÓN SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS:

Este Comité procedió al análisis de fondo y verificación sustantiva de los recaudos presentados por las **firmas comerciales: ENGINEERING S.A.E.C.A, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), PAMPEIRO S.A., MARIA JULIA PLANAS, GMA S.R.L y M RODAMIENTOS S.R.L**, con el objeto de determinar su validez jurídica y el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad.

A tal efecto, se constató la provisión de la documentación básica de carácter sustancial y de presentación obligatoria, de conformidad con lo imperativamente estatuido en el **Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024** y las disposiciones vinculantes del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En concordancia con los criterios interpretativos expuestos por la **ASESORÍA LEGAL** interna en su **Dictamen (Anexo I)**, los cuales este colegiado comparte y adopta como parte de la fundamentación de su decisión, se agrega la **Matriz de Evaluación Legal Sustancial**, en la que se sintetizan los requisitos de fondo analizados y el juicio de admisibilidad de cada uno de los oferentes, concluyendo que:

N°	EVALUACIÓN	OFERENTE	CUMPLIMIENTO
1	Documentaciones y Requisitos Sustanciales	**ENGINEERING S.A.E.C.A**	**CUMPLE**
2		**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**	**CUMPLE**
3		**PAMPEIRO S.A.**	**CUMPLE**
4		**MARIA JULIA PLANAS**	**CUMPLE**
5		**GMA S.R.L**	**CUMPLE**
6		**M RODAMIENTOS S.R.L**	**CUMPLE**

6.3.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A PROHIBICIONES Y LIMITACIONES:

Se examinó la capacidad legal de las empresas oferentes **ENGINEERING S.A.E.C.A, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), PAMPEIRO S.A., MARIA JULIA PLANAS, GMA S.R.L y M RODAMIENTOS S.R.L**, en virtud de lo dispuesto en el **Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022** y las disposiciones aplicables del **Decreto N° 2264/2024**. Tras la verificación correspondiente, se constató que los Oferentes admitidos no se hallaban incursos en las prohibiciones generales para contratar con el Estado paraguayo, conforme al siguiente desglose normativo:

- **Control de los Incisos d) y e) del Artículo 21° (Función Pública):** Se analizó la nómina de los oferentes para verificar la inexistencia de incompatibilidades por el ejercicio de la función pública o nexos de parentesco prohibidos. A tal efecto, se realizó la compulsa en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** del **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, constatándose la ausencia de antecedentes inhibitorios y el cumplimiento de la **Ley N° 7089/2023** (**Conflicto de Intereses**). Se aclara que la actualización de dicha plataforma es responsabilidad exclusiva de cada Organismo y Entidad del Estado (OEE) aportante, bajo el principio de buena fe administrativa.
- **Control de otros Requisitos de Calificación Legal:** Se constató que los datos e informaciones suministrados por los oferentes cumplen con los demás presupuestos de idoneidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6.4.- EVALUACIÓN FORMAL DE LAS OFERTAS:

Se efectuó el examen, cotejo y verificación de las documentaciones formales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y presentadas por los Oferentes. El resultado del análisis cualitativo y el grado de cumplimiento legal de las propuestas queda reproducido en la siguiente matriz:

N°	EVALUACIÓN	OFERENTE	CUMPLIMIENTO
1	Documentaciones y Requisitos FORMALES	**ENGINEERING S.A.E.C.A**	**CUMPLE**
2		**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**	**CUMPLE**
3		**PAMPEIRO S.A.**	**CUMPLE**
4		**MARIA JULIA PLANAS**	**CUMPLE**
5		**GMA S.R.L**	**CUMPLE**
6		**M RODAMIENTOS S.R.L**	**CUMPLE**

7.- ACLARACIONES DE OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 77° del Decreto N° 2264/2024**, el cual faculta expresamente lo siguiente: *"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto"*; se procedió a requerir las precisiones documentales pertinentes.

Dicha actuación formal se instrumentó mediante notificaciones remitidas a través del correo electrónico institucional, recibiéndose las respuestas según el siguiente desglose:

Oferente	Nota CEO/INC N°	Fecha de Emisión	Fecha Respuesta
ENGINEERING S.A.E.C.A	129	07/10/2026	08/10/2026
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	130 141 168	07/10/2026 09/10/2026 13/10/2026	08/10/2026 12/10/2026 14/10/2026
GMA S.R.L	131	07/10/2026	No respondió
PAMPEIRO S.A.	132	07/10/2026	08/10/2026
MARIA JULIA PLANAS	133 140 169	07/10/2026 09/10/2026 13/10/2026	08/10/2026 10/10/2026 13/10/2026
M RODAMIENTOS S.R.L	134	07/10/2026	08/10/2026

8.- PARECER SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS:

Se realizó el examen cualitativo y verificación de las propuestas presentadas por las empresas oferentes en su vertiente técnica, de conformidad con lo preceptuado en el **Artículo 75° del Decreto N° 2264/24**.

En estricto cumplimiento del citado texto normativo, el cual dispone que cada oferta *"será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación"*, se constató la regularidad y conformidad de las propuestas sobre la base a los siguientes componentes técnicos mínimos obligatorios:

- Especificaciones Técnicas.
- Plan de Entrega de los Bienes.
- Autorización del Fabricante.
- Capacidad Técnica.
- Experiencia.

8.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

A efectos de sustanciar el análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas, el plan de entrega de los bienes, la autorización del fabricante y la capacidad técnica en general, las actuaciones fueron trasladadas a la **GERENCIA INDUSTRIAL**, en su calidad de área requirente y dependencia técnica competente.

El dictamen emitido por dicha repartición fue recepcionado formalmente y determinó el grado de conformidad de las ofertas analizadas con respecto a las bases y condiciones del llamado. Este Comité considera válido dicho análisis, cuyo resultado se reproduce en la siguiente matriz, encontrándose el desglose analítico en el **Anexo II** de este documento:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	CAPACIDAD TÉCNICA
ENGINEERING S.A.E.C.A	NO CUMPLE LOTE 3 y LOTE 4	CUMPLE LOTE 3 CUMPLE LOTE 4	CUMPLE LOTE 3 NO CUMPLE LOTE 4, ITEMS N°12,13,14 y 15	NO CUMPLE LOTE 3 NO CUMPLE LOTE 4, ITEMS N°12,13,14 y 15
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	CUMPLE LOTE 4	CUMPLE LOTE 4	CUMPLE LOTE 4, ITEMS N°12,13,14 y 15	CUMPLE LOTE 4
PAMPEIRO S.A.	CUMPLE LOTE 1 NO CUMPLE LOTE 4	CUMPLE LOTE 1 NO CUMPLE LOTE 4	CUMPLE LOTE 1 NO CUMPLE LOTE 4, ITEMS N°12,13,14 y 15	CUMPLE LOTE 1 NO CUMPLE LOTE 4 ITEMS N°12,13,14 y 15
MARIA JULIA PLANAS	CUMPLE LOTE 3	CUMPLE LOTE 3	CUMPLE LOTE 3	CUMPLE LOTE 3
GMA S.R.L	NO CUMPLE LOTE 3	NO CUMPLE LOTE 3	NO CUMPLE LOTE 3	NO CUMPLE LOTE 3
M RODAMIENTOS S.R.L	CUMPLE LOTE 4	CUMPLE LOTE 4	CUMPLE LOTE 4 NO CUMPLE LOTE 4 ITEMS N°12,13,14 y 15	NO CUMPLE LOTE 4 ITEMS N°12,13,14 y 15

OBS: No hubo cotizantes del **Lote 2**. Al tratarse del sistema de adjudicación por lote y no haber oferta del lote indicado, corresponde la declaración desierta en los términos del artículo 55°, inciso a) de la Ley N° 7021/2022 que prescribe como uno de los motivos de dicha declaración ***"a) No se hubiere presentado oferta alguna"***.

8.2.- EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES:

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la sección *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"*, se fiscalizó la experiencia requerida: ***Para todos los Lotes**: "El oferente deberá acreditar una experiencia en la venta de repuestos o equipos industriales, con facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), represente el 30% del monto total del lote ofertado…"*.

A tal efecto, se procedió al examen documental y verificación aritmética de las Facturas y Actas de Recepción arrimadas. El desglose según la razón social y la determinación final de cumplimiento se sintetizan en la siguiente matriz:

CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Oferente	Oferta total ₲	Requerido 30% ₲	Acreditado	Cumplimiento
PAMPEIRO S.A.	2.700.130.609	810.039.182	SI	**CUMPLE**
MARIA JULIA PLANAS	2.947.203.300	884.160.990	SI	**CUMPLE**
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	1.593.960.000	478.188.000	SI	**CUMPLE**

9.- PARECER SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

9.1. OFERTAS ECONÓMICAS Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

Se procedió al cotejo formal y a la verificación aritmética de las planillas de precios presentadas por los **oferentes calificados**. El desglose de las propuestas económicas y la comparación de las cotizaciones recibidas se reproducen en el Cuadro Comparativo de Ofertas N°44/2026, elaborado por la Unidad de Licitaciones-UOC, que verificado por ese Comité agregamos como parte del presente informe.

9.2.- PREFERENCIA NACIONAL:

Con el objeto de incentivar la producción y el empleo a nivel nacional, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) —en estricta observancia de la **Ley N° 4558/11, modificada por la Ley N° 6575/20** y reglamentada por el **Decreto N° 5244/25**— instituye la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de los productos y servicios de origen nacional.

A tal efecto, los proponentes debieron acreditar dicha condición mediante la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), margen que fue aplicado exclusivamente a los fines del cotejo y determinación de la oferta económicamente más conveniente.

Tras la revisión documental de las propuestas, se constató el siguiente estatus de cumplimiento:

- *Que ninguna de las firmas oferentes presentó el certificado* de rigor; por consiguiente, **no resulta aplicable** el margen de preferencia nacional.

9.3.- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

A los efectos de velar por la razonabilidad económica de las propuestas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) —en la sección de *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"*— dispone las reglas para el análisis de precios ofertados en los siguientes términos: *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*

Realizado el examen comparativo frente al presupuesto referencial del llamado, se constató el siguiente estatus de cumplimiento:

Lote N°	Descripción	I.N.C.	Oferente: FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)		
		Precio Refer. ₲	Precio Unitario ₲	Diferencia ₲	Diferencia %
4	RODILLOS – FABRICA VALLEMI	2.584.935.522	1.593.960.000	990.975.522	-38,34%

- **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE):** Los precios propuestos registran una variación que excede el umbral paramétrico; consecuentemente, **se procedió a solicitar** el desglose detallado de su composición de costos, el cual fue presentado para su posterior valoración legal y técnica.

Valoración del Desglose de Costos:

Tras el examen de la documentación presentada por la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE):** para el LOTE 4, se constató que el desglose analítico de costos justifica numéricamente la composición de los precios ofertados frente al presupuesto de la Convocante, conforme los pareceres de la Gerencia Financiera y la Gerencia Industrial. Al verificarse la coherencia contable de las partidas solicitadas, la oferta permanece en carrera para el proceso de comparación económica.

9.4.- CAPACIDAD FINANCIERA (RATIOS DE SOLVENCIA):

En observancia de las condiciones de admisibilidad dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para contribuyentes del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE General), se procedió a examinar la solvencia económica de las empresas participantes. A tal fin, se dio intervención a la **GERENCIA FINANCIERA** la cual, a través de la **Subgerencia de Contabilidad**, determinó los ratios contables sobre la base de los Estados Financieros de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), bajo los siguientes parámetros obligatorios:

- **Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente):** Mayor o igual a 1,00 en promedio de los tres años.
- **Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total):** No mayor a 0,80 en promedio de los tres años.
- **Rentabilidad (Utilidad o Pérdida después de Impuestos / Capital):** Promedio de los tres años no negativo.

El informe de análisis financiero remitido por la **GERENCIA FINANCIERA** determinó el estatus de cumplimiento de las propuestas, cuyo desglose técnico se adjunta en el **Anexo III**:

- CUMPLE ratios financieros**: PAMPEIRO S.A., MARIA JULIA PLANAS y FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE).** Los indicadores promedio analizados se ajustan a los umbrales de tolerancia y márgenes exigidos en las bases del llamado, acreditando suficiente capacidad financiera.

9.5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 000000179/2026**, se halla garantizada la asignación de ₲ 3.561.139.375, en el Objeto del Gasto 243, 346 y 397, para cubrir los compromisos emergentes del presente llamado durante el ejercicio fiscal vigente (2026).

Habiéndose constatado la suficiencia de los fondos asignados frente a las propuestas económicas calificadas, se dictamina la inaplicabilidad de la declaración desierta prevista en el **Artículo 56°**, **inciso c)** de la **Ley N° 7021/2022**, al no registrarse ofertas que superen las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Al tratarse de una contratación plurianual, la ejecución del contrato en el periodo 2027 queda supeditada a la aprobación y previsión de los créditos presupuestarios en la Ley de Presupuesto General de la Nación para dicho año, conforme el reporte de Previsiones Presupuestarias emitida por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

10.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En mérito a las consideraciones de hecho y de derecho precedentemente expuestas, en virtud de las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación de:

10.1.- ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA PROCESOS DE PRODUCCIÓN". PLURIANUAL. ID Nº 484389**, por el monto total de Guaraníes Cinco mil doscientos veinte millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos siete (**₲ 5.220.468.907**)., por el monto y las condiciones especificadas seguidamente:

*** Empresa Adjudicada: PAMPEIRO S.A., RUC N°: 80005544-6**
* **Monto: ₲ 679.305.607**
(Guaraníes Seiscientos setenta y nueve millones trescientos cinco mil seiscientos siete)

Lote N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Repuestos para desterronador del secadero de puzolana. - FABRICA DE VILLETA	UNIDAD	679.305.607
-	**TOTAL GENERAL ₲**		**679.305.607**

*** Empresa Adjudicada: MARIA JULIA PLANAS, RUC N°: 1002623-1**
* **Monto: ₲ 2.947.203.300**
(Guaraníes Dos mil novecientos cuarenta y siete millones doscientos tres mil trescientos*)*

Lote N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
3	TABIQUE INTERMEDIO Y DIAFRAGMA DE DESCARGA PARA EL MOLINO 2 – FABRICA DE VILLETA	UNIDAD	2.947.203.300
-	**TOTAL GENERAL ₲**		**2.947.203.300**

*** Empresa Adjudicada: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), RUC N°: 80021625-3**
* **Monto: ₲ 1.593.960.000**
*(Guaraníes M*il quinientos noventa y tres millones novecientos sesenta mil)

Lote N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
4	RODILLOS – FABRICA VALLEMI	UNIDAD	1.593.960.000
-	**TOTAL GENERAL ₲**		**1.593.960.000**

10.2.- DECLARAR DESIERTO el LOTE 2 del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA PROCESOS DE PRODUCCIÓN". PLURIANUAL. ID Nº 484389**, de acuerdo a lo previsto en el **Artículo 56°, Inciso a) de la Ley N° 7021/2022**.

10.3.- IMPUTAR la erogación emergente de la presente contratación con cargo a los objetos del gasto correspondientes del Presupuesto General de la Industria Nacional de Cemento (I.N.C.), autorizando su afectación plurianual para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027. La validez y ejecución contractual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027 quedarán supeditadas a la aprobación legal de la respectiva partida presupuestaria.

10.4.- DISPONER que la Asesoría Legal elabore los contratos respectivos que deberán formalizarse entre las partes.

10.5.- DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realice los trámites administrativos pertinentes, incluyendo las comunicaciones de rigor a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la emisión de los Códigos de Contratación correspondientes.

Es nuestro informe. -

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA PROCESOS DE PRODUCCIÓN" PLURIANUAL. ID Nº 484389			
N°	**Cargo**	**Responsable**	**Firma**
1	Especialista Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas.	Abg. JORGE SAMUDIO C.	JORGE RUBEN SAMUDIO CUENCA Firmado digitalmente por JORGE RUBEN SAMUDIO CUENCA
2	Gerente Financiero	Lic. LUIS AYALA D.	LUIS ALBERTO AYALA DELGADO Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO AYALA DELGADO
3	Asesor Jurídico	Abg. MANUEL ZARATE	MANUEL AUGUSTO ZARATE GIMENEZ Firmado digitalmente por MANUEL AUGUSTO ZARATE GIMENEZ
4	Gerente del Área Requirente: Gerente Industrial	Ing. DIEGO QUINTANA	DIEGO MANUEL QUNTANA YEGROS Firmado digitalmente por DIEGO MANUEL QUNTANA YEGROS